

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ
FERNÁNDEZ

CONCEJALES

D^a M. CARMEN MELERO SASTRE
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE
D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA
D^a ELVIRA HERRERO GARCÍA
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA
D. ALVARO PAJAS CRESPO
D. SANTIAGO DE VAL MARTÍN
D^a RAQUEL VELASCO CORRAL
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO
D. JOSÉ LUIS ARAGÜE BENITO

EXCUSAN SU ASISTENCIA

NINGUNO

FALTAN SIN EXCUSA

INTERVENTOR EN FUNCIONES

D^a. HENAR RICO GÓMEZ

SECRETARIA

D^a. NATALIA DÍAZ SANTÍN

TESORERO

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRÍA

SESIÓN NÚM. 7/2007

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En San Ildefonso-La Granja (Segovia), a 27 de diciembre de 2007, a las 20:00 horas se constituyó EL PLENO, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el de la Corporación.

Declarado abierto el Acto, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1/- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 91 del ROF el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior N°. 5/07, de 05/12/2007, que ha sido ya distribuida.

D. Álvaro Pajas, por el P.P., contesta que se la acaban de dar, por lo que propone que se quede sobre la mesa.

D. Nicolás Hervás, por I.U., igualmente propone que se quede sobre la mesa.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., apunta que el acta le ha sido entregada a las cinco de la tarde, por lo que también propone que se quede sobre la mesa.

El Sr. Alcalde, por su parte, contesta que también le acaban de dar el acta, de manera que propone que se quede sobre la mesa y que en la próxima sesión se aprobarán las actas de la sesión anterior y la de la presente.

2/- CONOCIMIENTO Y FISCALIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por la Presidencia se pregunta si los Sres. Concejales desean que se proceda a la lectura de la sinopsis o se dan por enterados, teniendo en cuenta que están a disposición de todos.

D. Álvaro Pajas, por el P.P., contesta que con respecto a los Decretos de la Alcaldía se dan por enterados. Por lo que respecta a la Junta de Gobierno Local no la tienen.

La Sra. Secretaria, contesta que lo que consta son los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de las sesiones nº 8 de 25/10/2007, la nº 9 de 14/11/2007, la nº 10 de 21/11/2007.

D. Álvaro Pajas, por el P.P., contesta que son las actas de las que disponen.

D. Nicolás Hervás, por I.U., se da por enterado.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., se da por enterado.

Por unanimidad SE ACUERDA: Quedar enterada.

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

Para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal y a efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 42 ROF y demás concordantes de aplicación,

se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde que se celebró la última Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

A/- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

SESIÓN N° 8/2007, DE 25-10

- Se queda enterada de la comunicación que remite el Vicepresidente de la Diputación Provincial de Segovia, encargado del Área de Asuntos Sociales y Deportes, relativa a los cambios que, a partir del 15 de octubre, se han realizado en el equipo del Centro de Acción Social de La Sierra-La Granja al que pertenece este Municipio..
- Se queda enterada de la comunicación que remite la Secretaría General de la Diputación Provincial de Segovia, relativa a la aprobación de los Anexos de los Convenios ya suscritos con diversos Ayuntamiento de la Provincia para la campaña de Escuelas Deportivos 2007-2008.
- Se queda enterada de la solicitud que presenta D. César Gil Domínguez, en representación de D^a Bonifacia Lázaro Sánchez, por el que solicita la subrogación en el contrato de la vivienda situada en Puertas Nuevas Bloque 2, portal 2, 1º-Drch.
- Se queda enterada de la solicitud que presenta D^a Pilar Yepes de Benito por el que solicita autorización para traspasar los puestos del Mercado Municipal N° 12 y 13 a D^a Maria Jerónimo.
- Se queda enterada de la aprobación del proyecto de “Escuela de Música Municipal” presentado por la Concejalía de Cultura, que iniciará sus actividades en el presente curso 2007/2008.
- Se queda enterada de la solicitud de subvención a la Junta de Castilla y León, Consejería d educación y Cultura, para el sostenimiento, mantenimiento y ampliación de la Escuela Municipal de Música de la Localidad.

SESIÓN N° 9/2007, DE 14-11

- Se queda enterada de comunicación de la Diputación Provincial de Segovia, por la que se aprueba la inclusión de módulos de deporte social a realizar en colaboración con los Ayuntamiento de la Provincia (campaña 2007/2008) y que se concreta para el municipio de San Ildefonso con 4 módulos y una subvención equivalente al 50% del coste total de cada uno de los módulos.
- Se queda enterada del escrito remitido por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por el que informa que, en relación con la solicitud de subvención

presentada al amparo de la Resolución de 29 de agosto de 2007, de dicho Servicio Público y la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social, durante el año 2007, ésta ha sido seleccionada con 3 trabajadores para las obras de protección y conservación de zonas naturales y áreas recreativas.

- Se queda enterada de la comunicación de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, remitiendo resolución de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se otorga la condición de instalación de producción eléctrica al régimen especial a la central fotovoltaica denominada “LA GRANJA FOTOVOLTAICA” cuyo titular es este Ayuntamiento.
- Se queda enterada del escrito del Servicio Territorial de medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, remitiendo acta de Delimitación de los terrenos de la vía pecuaria “Cañada Real del Punte de las Merinas”, colindante con las piscinas municipales y llevada a cabo con fecha 30/10/2007.
- Se queda enterada del escrito de la Diputación Provincial de Segovia por el que informa sobre la publicación de la convocatoria para solicitar proyectos de inversión, con objeto de poder elaborar los diferentes Planes de Cooperación, correspondientes a la anualidad 2008.
- Se queda enterada del escrito que presenta D^a M^a Cruz Fernández Heras Losan solicitando la subrogación del contrato de la vivienda sita en C/ Puertas Nuevas. Bloque 2, portal 2, 4^o- Drch., al haber fallecido su marido.
- Se queda enterada del escrito que presenta D. Julio de Diego García por el que comunica que dejará de pagar la renta y dejará el uso de la vivienda sita en C/ Puertas Nuevas Bloque 2, portal 2, 3^o Drch., al haber fallecido su madre.
- Se queda enterada de la propuesta que realiza la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente, para la incorporación del Municipio de San Ildefonso a la Red Española de Ciudades por el Clima, dentro del acuerdo de colaboración firmado por la FEMP y el Ministerio de Medio Ambiente.
- Se queda enterada del Calendario de Conmemoraciones para el 2008.
- **SESIÓN N° 10/2007, DE 21-11**
- Se queda enterada del agradecimiento que remite la Asociación de Turismo del Valle de Ayala y el Alto Nervión, por la participación del Sr. Alcalde en las Jornadas de Patrimonio, Gestión Cultural y Turismo del Valle de Ayala y Alto Nervión que se celebrarán los próximos días 27 y 28 de noviembre en el Museo Etnográfico de Artziniega (Álava).

- Se queda enterada de la convocatoria que remite la FEMP para la presentación de proyectos de creación o potenciación de organismo de gestión turística municipal de carácter mixto (público / privado).
- Se queda enterada del escrito que remite el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, comunicando que queda autorizado en este municipio el sacrificio de cerdos en domicilios particulares en el periodo establecido de Octubre/2007 a Abril/2008, así como la identificación de animales silvestre abatidos en actividades cinegéticas.
- Se queda enterada de los escritos que presentan las funcionarias D^a M^a Henar Rico Gómez y D^a Ana Mingoarranz García y el empleado D. Alberto de Pablo López, por los que indican que han realizado cursos de formación incluidos en el Plan Agrupado de Formación Continúa de 2007, promovido por la Diputación Provincial de Segovia, solicitando se les compense en la manera en que se considere oportuno.
- Se queda enterada del escrito que presenta D. Miguel Torres Sacristán por el que comunica que es titular de una licencia de Taxi en el Municipio y que ha cambiado de vehículo para ejercicio de la actividad.
- Se queda enterada de las actuaciones urgentes que deben efectuarse para el acondicionamiento de la Casa Joven del Municipio, según indica el Concejal Delegado de Juventud y Participación Ciudadana.
- Se queda enterada de las actuaciones que ha realizado la Concejala de Cultura, ante diversos organismos y entidades, solicitando su colaboración para poder llevar a cabo la exposición “Reflejos: Un sueño francés, en La Granja, un sueño español, en Castres” que está prevista para los meses de verano y otoño del próximo año 2008.
- Se queda enterada de las propuestas que justifican la solicitud de crédito con las inversiones: “Mejora y acondicionamiento del Conjunto Histórico del Real Sitio de San Ildefonso – La Granja” y “Rehabilitación de edificio para Viviendas Tuteladas” de conformidad con la Orden de 17 de Octubre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se procede a la apertura y convocatoria, para el año 2007, de la línea de financiación a las entidades que integran la administración local, entidades de derecho público o empresas públicas dependientes de aquellas, con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas.

B/- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

- **Decreto Nº 170/2007 de 24-10**, por el que se resuelve concertar con la entidad Caja Segovia una operación de tesorería por importe de 490.000 Euros, por un plazo de un año para renovar otra operación de tesorería en vigor con vencimiento el día 16-11-2007, tipo de interés Euribor 12 meses más 0,07%, no se aplicará ninguna comisión a esta operación.
- **Decreto Nº 171/2007 de 24-10**, por el que se resuelve aprobar las relaciones de facturas que se indican con sus correspondientes importes, según consta en los expedientes de Intervención Municipal.
- **Decreto Nº 172/2007 de 26-10**, por el que se resuelve aprobar y ordenar el pago de la nómina del personal funcionario y laboral correspondiente al mes de Septiembre.
- **Decreto Nº 173/2007 de 26-10**, por el que se resuelve adjudicar el contrato menor de dotación de recursos al Punto de Información Turística, a la Empresa TURISMO INTEGRAN ZAMORA, por el precio alzado de 8500 Euros, IVA incluido.
- **Decreto Nº 174/2007 de 5-11**, por el que se resuelve autorizar la exhumación del cadáver para su reinhumación en el nicho 72 del Cementerio de Valsaín.
- **Decreto Nº 175/2007 de 6-11**, por el que se resuelve disponer con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento y se ordena el pago de las tarjetas de asistencia de los miembros de la Corporación, a la Cena de la Hermandad de Donantes de Sangre de Segovia.
- **Decreto Nº 177/2007 de 6-11**, por el que se resuelve avocar, por razones de oportunidad y conveniencia, las competencias delegadas en D. Francisco Javier Velasco Moreno, en materia de Protección Civil y Fiestas según la específica legislación de Régimen Local.
- **Decreto Nº 178/2007 de 6-11**, por el que se resuelve declarar de tramitación urgente, el expediente de contratación de las obras de la 3ª Fase del Centro Municipal de Promoción Cultural y Económica de la Plaza del Matadero de este Municipio. Aprobar el expediente de contratación, la separata y los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que, con el de prescripciones técnicas regirán la ejecución del Contrato. Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución del contrato, por su importe de 60.000,03 Euros, IVA incluido.
- **Decreto Nº 179/2007 de 6-11**, por el que se resuelve informar favorablemente el nombramiento provisional de Dª Natalia Díaz Santín, como Secretaria General de este Ayuntamiento.

- **Decreto N° 181/2007 de 12-11**, por el que se resuelve adjudicar el contrato menor relativo a la adquisición de un vehículo, a la empresa Taller Mecánico Uceta, por importe de 5.300,04 Euros, IVA incluido.
- **Decreto N° 182/2007 de 12-11**, por el que se decreta se instruya el correspondiente expediente de transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de gastos del vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, en base a lo previsto en la legislación vigente.
- **Decreto N° 183/2007 de 13-11**, por el que se resuelve declarar válida la licitación celebrada y, en consecuencia, adjudicar el contrato de obras de la 3ª Fase del Centro Municipal de Promoción Cultural y Económica de la Plaza del Matadero, a la Empresa PRACTYCA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., por el precio de 58.520,48 Euros, IVA incluido.
- **Decreto N° 186/2007 de 14-11**, por el que se resuelve contratar a las personas que se indican, que actuarán como Monitores de los respectivos módulos de las Escuelas Deportivas Municipales, que funcionarán en la población durante el curso 2007/2008.
- **Decreto N° 191/2007 de 19-11**, por el que se resuelve aprobar la programación para el año 2008, según se establece en el sistema de colaboración de los Circuitos Escénicos de Castilla y León a través de las Redes Provinciales, aprobando el gasto de 3.370 Euros (20% del total).
- **Decreto N° 192/2007 de 19-11**, por el que se resuelve modificar el Decreto 170 de 24-10 y, en consecuencia, concertar una operación de Tesorería por importe de 1.000.000 Euros, por un plazo de un año para renovar otra operación de tesorería con vencimiento el día 16-11-2007, por importe de 490.000 Euros y el resto para hacer frente a obligaciones pendientes de pago debido a desfases entre estos y la realización efectiva de las previsiones de ingreso; al tipo de interés Euribor 12 meses + 0'30% no aplicándose ninguna comisión a esta operación.
- **Decreto N° 194/2007 de 22-11**, por el que se resuelve la resolución del contrato con la adjudicataria Dª Patricia Bermejo Cocero por las razones que en el mismo se indican.
- **Decreto N° 196/2007 de 26-11**, por el que se resuelve aprobar las cuantías de los componentes de la contribución individual al Plan de Pensiones, que serán aplicables al personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento con efectos de 1-1-2007.
- **Decreto N° 197/2007 de 26-11**, por el que se resuelve autorizar a D. José Luis Tapias Martín, para que pueda hipotecar la parcela N° 8 de la Manzana 12, del

PMS, con la vivienda que deben construir en ella, en garantía del préstamo que se indica.

- **Decreto Nº 198/2007 de 27-11**, por el que se resuelve aprobar la Certificación Nº 4, correspondiente a las obras de “Vestuarios, aulas, almacén y nuevo acceso al Polideportivo de Valsaín”, por importe de 122.957,12 Euros, de TAPIAS RUEDA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L., y ordenar el pago de la misma.
- **Decreto Nº 199/2007 de 27-11**, por el que se resuelve aprobar las relaciones de facturas que se indican con sus correspondientes importes, según consta en los expedientes de Intervención Municipal.
- **Decreto Nº 200/2007 de 27-11**, por el que se resuelve aprobar el expediente tramitado para modificar créditos por generación con ocasión de ingresos por importe de 4.000,00 Euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2007.
- **Decreto Nº 201/2007 de 27-11**, por el que se resuelve solicitar subvención a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, para la II fase de la construcción del Centro de Salud de Valsaín, por importe de 80.707’585 Euros.
- **Decreto Nº 202/2007 de 29-11**, por el que se resuelve solicitar la inclusión para los Planes Provincial Provinciales de Cooperación año 2008 del proyecto “Renovación del Alumbrado Público y Soterramiento de Líneas en San Ildefonso-La Granja, por un presupuesto de 185.000’00 Euros.
- **Decreto Nº 203/2007 DE 30-11**, por el que se resuelve aprobar las Facturas Nº AY-09/07 de fecha 30-10-2007 y Nº AY-10/07 de fecha 30-11-2007, por importe de 1.294’94 Euros cada una, de Francisco Javier Cristóbal Higuera, por la realización de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de urbanismo y obras correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 2007.
- **Decreto Nº 204/2007 de 30-11**, por el que se resuelve aprobar y ordena el pago de las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal correspondiente al mes de Noviembre de 2007.
- **Decreto Nº 208/2007 de 3-12**, por el que se resuelve contratar a D^a Maria Rosario Lourdes Peinador Marín, a tiempo parcial, desde el 3-12-2007 hasta el 21-12-2007, con las retribuciones de 215,00 Euros brutos mensuales.
- **Decreto Nº 212/2007 de 14-12**, por el que se resuelve nombrar Interventora Accidental a D^a Maria Henar Rico Gómez, hasta el momento en que el puesto sea cubierto por funcionario de habilitación estatal, por alguno de los modos de provisión de puestos que se indican en el Real Decreto 1732/1994 de 20-07.

- **Decreto Nº 213/2007 de 14-12**, por el que se resuelve declarar válida la licitación celebrada y, en consecuencia, adjudicar el contrato de obras de Mejora de Viales del Municipio a las empresas:

LOTE 1.- a la empresa ALVAC S.A., por el precio ofertado de 1.830.000,00 Euros, IVA incluido.

LOTE 2.- a la empresa VOLCONSA, por el precio ofertado de 658.757'09 Euros, IVA incluido.

- **Decreto Nº 214/2007 de 14-12**, por el que se resuelve, por tener que ausentarse del municipio el día 17-12-2007, la sustitución del Sr. Alcalde en la totalidad de las funciones que le corresponden, por la Sra. Teniente de Alcalde D^a Beatriz Marcos García.
- **Decreto Nº 215/2007 de 18-12**, por el que se resuelve declarar definitivamente aprobadas las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento, para el año 2008.
- **Decreto Nº 216/2007 de 18-12**, por el que se resuelve solicitar del Consejo de Administración de IDEA ayuda para la sustitución de ópticas de semáforos a la nueva tecnología LED.
- **Decreto Nº 217/2007 de 18-12**, por el que se resuelve nombrar a D. César Cardiel Mingorría, Secretario Accidental de este Ayuntamiento durante los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2007 en que estará de vacaciones la Sra. Secretaria General.
- **Decreto Nº 218/2007 de 19-12**, por el que se resuelve aprobar el Proyecto de "Constitución de un Ente Mixto (público/privado) de Gestión Turística para el destino Turístico de San Ildefonso – La Granja.
- **Decreto Nº 221/2007 de 20-12**, por el que se resuelve aprobar la certificación Nº 6 correspondiente a las obras de "Construcción de Campo de Césped artificial y pavimentación de los accesos, servicios e instalaciones en las inmediaciones del actualmente existente en la zona de la Pradera del Hospital, del municipio" a favor de MONDO IBERICA S.A., por importe de 254.517, 25 Euros, y ordenar el pago de la misma.
- **Decreto Nº 222/2007 de 20-12**, por el que se resuelve aprobar el gasto y ordenar el pago de 460 Euros, a D. Emilio Espinar Delgado, correspondiente al alquiler del garaje que ocupa el Sr. Abad en la Urb. La Calandria.
- **Decreto Nº 223/2007 de 20-12**, por el que se resuelve aprobar la factura Nº 3472007 correspondiente a la Certificación Nº 3, de los trabajos de Pavimentación de Prolongación de calles Segunda, Tercera, Pinochera y fondos saco en C/ Quinta de La Pradera de Navalhorno, por importe de 36.550'64 Euros, de ELAYCO S.L. y ordenar el pago de la misma.

- **Decreto Nº 224/2007 de 20-12**, por el que se resuelve aprobar las facturas que se relacionan, por importe de 39.805,17 Euros, correspondientes a gastos derivados de la ejecución del Plan de Dinamización Turística de este Municipio.
- **Decreto Nº 225/2007 de 20-12**, por el que se resuelve efectuar petición para la autorización de nombramiento en acumulación de la plaza de Intervención, del Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja, a la de Interventor de la Excm. Diputación Provincial de Segovia desempeñada por D. Pascual Navarrete Aguiló.

3.- INADMISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL P.P., CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE 25/10/2007.

La Sra. Secretaria refiere que en la Comisión Informativa de 21/12/2007 se dictaminó por MAYORÍA, con 5 votos favorables, emitidos por los integrantes del Grupo Municipal PSOE, 4 votos negativos del Grupo PP y 2 abstenciones emitidas por los representantes de los Grupos I.U. e I.G.V. Quedó aprobado en base al art. 117.3 de la Ley 30/1992, y del informe emitido por D. José Antonio Herrero Hontoria.

En base a dicho Informe, la Alcaldía propone la inadmisión del recurso de reposición citado, y en base al apartado tercero del art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el cual dice que *“contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso”*.

Abierta deliberación sobre esta cuestión se producen, en síntesis, las siguientes principales intervenciones:

D. Álvaro Pajas, por el PP, entiende que LARCOVI también interpuso un recurso de reposición a otro recurso por lo que sería el mismo caso. Por otra parte, quieren que quede constancia que en el expediente administrativo que han visto, no consta ningún informe de los Servicios Técnicos Municipales, ni funcionario ni laboral. Hay un informe de un Gabinete externo, y que no saben hasta qué punto tiene validez sobre este asunto en cuestión. Por todo ello su Grupo votará en contra, al entender que la moción por la que se rechaza el recurso de reposición, interpuesto por los cuatro Concejales del Grupo PP, contra el acuerdo del Pleno 25/10/2007, por la que se estima el recurso interpuesto por LARCOVI, se hurta a los cuatro Concejales el derecho de recurrir.

El art. 117.3 está pensando en el recurrente en reposición que contra el acto administrativo por el que se desestima el mismo recurso, interpone otro recurso. Literalmente el artículo dice lo anteriormente citado, pero el derecho de justificar conforme a las leyes de los Concejales, para recurrir, no viene del propio recurso de LARCOVI, sino del mismo contenido de la Ley de Bases de Régimen Local, que

recoge el derecho de los miembros de la Corporación que hubieran votado en contra del acuerdo recurrido. De recurrirlo primero, si lo desean, en vía administrativa, ante el mismo Órgano que lo hubiera dictado, en este caso ante el Pleno de la Corporación con el fin de que el Órgano del Ayuntamiento se plantee de nuevo la controversia, con el efecto de intentar evitar un Contencioso-Administrativo en la vía judicial.

El art. 63.1 b) de la Ley de Bases de Régimen Local establece que *“Junto a los sujetos legitimados en el régimen general del proceso contencioso-administrativo podrán impugnar los actos y acuerdos de las Entidades Locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico: b) Los miembros de las corporaciones que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos”*. La legitimación que se reconoce a los Concejales disidentes para recurrir es tan amplia como la que se reconoce a cualquier sujeto de derecho con arreglo a las leyes procedimentales administrativa y jurisdiccional.

Lo que ahora pretende hacer el Ayuntamiento es claramente un fraude de Ley, con lo que se vuelven a encontrar con un acto viciado de nulidad radical. El conocimiento y votación por el Pleno del Ayuntamiento del recurso de LARCOVI, que a su vez es reproducción de otros tantos recursos de la misma entidad, da lugar a un acto distinto en el que intervienen otros interesados, los propios Concejales del Ayuntamiento, generando este acuerdo una serie de obligaciones muy distintas a las inicialmente suscritas por LARCOVI para la propia Entidad local. Obligaciones que son objeto de recurso en defensa de los propios derechos e intereses del municipio. Ruego, por tanto, que no cabe hablar de no admisión de recurso de reposición, debe entrar el Pleno a valorar el fondo del asunto y siempre debe tenerse en cuenta que la acción que se ejercita es para la defensa de los bienes y derechos del municipio, con lo cual se está hablando de otra legitimación, del inicio de otras posibles vías judiciales. Que no olvide nadie que esta es una decisión política que trae a Pleno el Equipo de gobierno y que aquí quien toma la decisión no es ningún técnico municipal, ni son los Servicios Municipales, sino los representantes políticos de este Ayuntamiento.

D. Nicolás Hervás, por I.U., refiere que la inadmisión del recurso que ha presentado el Grupo PP se basa en un informe jurídico de *Herrero y Hontoria, Abogados*. Se basa fundamentalmente en que contra el recurso de reposición no puede interponerse de nuevo dicho recurso. Entiende que ese recurso se interpone contra un Acuerdo plenario, sobre un recurso, pero sobre un Acuerdo plenario. Además, el recurso presentado por el Grupo PP, en su mayor parte, hace referencia a lo que su Grupo ha venido exponiendo y defendiendo durante todas las reuniones y Plenos habidos sobre esta actuación.

Se podría pensar que este recurso podría poner la operación en riesgo porque no es la original, pero su Grupo piensa que ya está en riesgo porque ya, con las modificaciones que ha sufrido, no es la original. Se desvirtúa en gran parte la naturaleza inicial de la actuación, y siempre a entender de su Grupo.

Ha habido modificaciones sustanciales del proyecto de la actuación. Se preguntan si otras posibles futuras modificaciones sustanciales sobre el Proyecto inicial se considerarían por parte del Equipo de Gobierno, suficientes para anular o rescindir el contrato, puesto que la permuta sería desvirtuada y desequilibraría las equivalencias que dieron origen a la permuta.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., opina que LARCOVI y el Ayuntamiento no son el principio o la base fundamental, sino que eran las 96 viviendas más una, que serían para realojar y las sobrantes para el Ayuntamiento. Entienden que se trastoca el Contrato firmado desde el principio. Su Grupo no votará y se abstendrán.

El Sr. Alcalde, en la intención de contestar la intervención del Grupo PP e I.U., quiere claro, tal como se hizo en dos sesiones plenarias anteriores, que el Ayuntamiento de La Granja y Valsaín no tienen nada más que la voluntad política plasmada en el Plan General del 81, de demoler los dos bloques que ocultan la fachada principal de la Real Fábrica de cristales; dos bloques que eran de titularidad estatal, que alojaban a 96 de nuestras familias y que por lo tanto desde el año 81 es una aspiración de nuestra comunidad ver culminada esa restitución urbanística y social. Se llevó a cabo un Convenio en el año 95, en el que se proponía resolver no sólo una infracción urbanística por parte del Estado español en nuestro municipio con la construcción de esos dos bloques de viviendas, sino de dar un contenido que generara riqueza para nuestro municipio y no vergüenza como eran las dos ruinas que flanqueaban la entrada a La Granja como eran el Cuartel de Guardia de Corps o el desuso del Palacio de Infantes, y de dar de una vez salida a una demanda imprescindible para nuestra comunidad en Valsaín, como es la del Ensanche de Valsaín con las viviendas.

Afortunadamente la tenacidad de la Corporación, de la Corporación y no del Equipo de gobierno, a lo largo de estas últimas legislaturas ha hecho posible que se vayan desbloqueando la necesidad de acceso a vivienda para nuestros jóvenes, sino que se han gestionado aquellos objetivos que se plasmaron en el Convenio urbanístico que se formalizó con SEGIPSA, donde encontramos que Corps ya no es una ruina, que Infantes ya no es una ruina y que El Ensanche de Valsaín, con el Plan Especial del Palacio de Valsaín, donde se habla de figuras normativas, en un caso y de Convenios a punto de formalizar con la Sociedad Estatal, en otro, para continuar con las política de vivienda, marcadas por toda la Corporación.

Si se centran en el último ámbito que quedaba por gestionar por parte del Estado español en el municipio, en el ámbito de Puerta de la Reina, y si las 96 más la 97 son fruto de una desafortunada gestión, que se llevó a cabo en el año 88, en el que los Tribunales tuvieron que dictar una sentencia que condenaba al Ayuntamiento del municipio a satisfacer un error administrativo, así se ha entendido siempre, en la adjudicación de las 50 viviendas en La Pradera de Navalhorno, se encuentran con lo que es una solución para los 96 vecinos que desde el año 81 llevan con la incertidumbre que generaba que las viviendas que ocupaban en régimen de arrendamiento de no saber cuál era el destino definitivo, sino de los

derechos de realojo de D^a. Alicia Laínez, según sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

Con lo cual, con el Convenio que se formalizó con SEGIPSA, por el cual el Ayuntamiento pasaba a ser titular del ámbito de Puerta de la Reina, el Ayuntamiento hasta la fecha, ha percibido, cuando no era el dueño de absolutamente nada, Corps rehabilitado, Infantes rehabilitado, se ha seguido manteniendo la construcción de viviendas por parte del Ayuntamiento, se han gestionado 600.000,00 € como contraprestación del Convenio, y que están en las arcas municipales, y además se ha convocado un concurso en el que el adjudicatario se compromete a 2.000.000,00 € para las arcas municipales, genera la rehabilitación de todo el ámbito de Puerta de la Reina, un edificio dotacional para el Ayuntamiento de 800.000,00 €, además de la eliminación y ordenación de todo el tráfico rodado en la zona, la construcción de un aparcamiento subterráneo de 600 plazas, y también, y es lo más importante, la construcción de 96 viviendas a todos aquellos vecinos que teniendo derecho en el ámbito de Puerta de la Reina, más Alicia Laínez, vayan a ser realojados, no sólo en régimen de alquiler, sino, si lo desean, en régimen de compraventa, y además, tienen la oportunidad, porque no tengan otras viviendas, en régimen de compraventa dentro de lo que son las políticas marco de la Junta de Castilla y León en el Plan Director de vivienda protegida de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hizo en el mes de marzo, cuando se estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por parte de la Sociedad adjudicataria, se entendió considerar parte. No entienden que el Ayuntamiento esté obligado a satisfacer el importe del IVA, que podría ser discutido, que asciende a más de 2.100.000,00 €, y eso está desestimado por esta Corporación y estimamos en parte, que no era objeto del concurso que convocó este Ayuntamiento, porque nunca fue voluntad de este Ayuntamiento en el Concurso, otra cosa fue cuando la Corporación, en la sesión de Pleno de marzo del año pasado entendieron que podría ser una oportunidad que LARCOVI participase de las políticas de vivienda de nuestro municipio, ésta dijo que no, que ni quiere participar en las políticas de vivienda y quiere limitarse, simple y llanamente, al cumplimiento escrupuloso del objeto del concurso para el cual licitó. Por lo tanto, va a construir tantas viviendas como sean necesarias para realojar a nuestros vecinos, en régimen, tal como se estableció en el Pliego de condiciones, de compraventa, si así lo consideran los vecinos, y si pueden y tienen derecho, en régimen de compraventa en el marco de la vivienda protegida que establece la Junta de Castilla y León. Con lo cual, no solamente no se desvirtúa sustancialmente el concurso, sino que nunca fue voluntad del Ayuntamiento desde el año 81 otra cuestión que no fuera la restitución social y urbanística.

Si además han sido capaces, fruto de la gestión de la Corporación y de las anteriores, de gestionar no solamente la rehabilitación de nuestras ruinas, sino la generación de recursos, y dotar a esas ruinas de unos generadores de recursos, y de empleo; se está satisfaciendo a mayores, lo que era una pretensión de la Corporación, de una vez por todas, de resolver un problema de incertidumbre, que 96 familias tenían, dándoles la oportunidad, de una vez, de gestionar la construcción de viviendas para su realojo, no en régimen de alquiler que es en el que se

encuentran, sino en compraventa, si así lo desean, y en régimen de compraventa, si tienen derecho a ello, en alguno de los baremos que establece la Junta de Castilla y León, para las viviendas protegidas.

No sólo no se desvirtúa el objeto del concurso, sino que además han sido, fruto del esfuerzo de toda la Corporación, capaces de gestionar unos recursos y beneficios para el municipio, al final de cuentas, con los que nunca hubieran soñado poder alcanzar. Cree que no corre más riesgo la operación, todo lo contrario, que empiecen ya, de una vez por todas las obras, y que de esta manera se dé por resuelto otro más de los anhelos que esta Corporación ha adquirido desde que en el año 81 diseñó su Plan General.

Por lo tanto, por parte del Sr. Concejal de I.U., si se desequilibra la permuta, indudablemente el valor de lo que entrega la Corporación, no puede ser nunca inferior aquello que reciba por parte de la Empresa adjudicataria. Esa es la esencia del objeto de la permuta, nunca la suma de los 2.000.000,00 € que tiene que entregar a nuestro Ayuntamiento, cuando no se eran dueño de nada, más el importe de las obras ejecutar en la urbanización, construcción, de las 600 plazas de aparcamiento, más la construcción del edificio dotacional de 800.000,00 €, que será de titularidad municipal, y de toda la urbanización de los entornos más la demolición de los bloques, puede superar, efectivamente, el valor de los solares que se les ha transmitido. Dichos solares que están valorados por la Sociedad TINSA, que como el Sr. Alcalde decía en el Pleno de la Corporación provincial, es la Sociedad tasadora número uno de nuestro país, y así se acredita por el Ministerio de Hacienda en reiteradas anualidades. Por lo tanto, la legitimidad de las valoraciones objeto de la permuta están garantizadas y, por supuesto, la legitimidad del Informe del Despacho de Herrero Hontoria, como letrado que es, nadie va a entrar en consideración de sobre si es o no competente para informar. Cree que garantiza no sólo jurídica del acuerdo, sino la garantía de conseguir de una vez por todas, la aspiración que las Corporaciones precedentes, sino también los ciudadanos de La Granja y Valsaín, de ver resuelto las grandes necesidades que se tienen dentro del ámbito de Puerta de la Reina. Con lo cual, el Equipo de gobierno, desde la máxima de las responsabilidades, va a seguir apostando, creyendo y facilitando, porque sin desvirtuar y menoscabar el patrimonio del municipio, que se siga avanzando en conseguir el objetivo que se plantearon.

D. Álvaro Pajas, por el PP, contesta que lo más triste es que estando de acuerdo en el 90 % de la operación, su Grupo, hasta el Pliego de condiciones, votaron favorablemente. Han pasado dos años desde entonces, no se ha puesto ni una piedra, sólo un cartel un poco antes de las elecciones. En el fondo, están de acuerdo, no en las formas de cómo se está llevando, porque al interpretar el Pliego de condiciones o al interpretarlo la Empresa, ven que se están menoscabando los intereses generales de los vecinos, que son los que ellos tienen que defender.

Hay informes técnicos suficientes, de Intervención, de Secretaría municipal, en su momento, desfavorables, que dicen que este Concurso tranquilamente se puede anular. Se convoca un concurso nuevo, y en tres meses hay un adjudicatario

nuevo, con un Pliego de condiciones, en el que el partido PP va a trabajar a codo con el Equipo de gobierno, para que no queden flecos que den lugar a interpretaciones. Es lo único que vienen a pedir con el recurso, a ofrecerse, en primer lugar, al Equipo de gobierno en la elaboración de unos Pliegos nuevos, pedirles, por favor, que lo dejen que ya han pasado dos años y creen que la Empresa no tiene la voluntad de hacer todas las obras que hay que hacer. Se pierden tres meses, pero ya han pasado tres años, y precipitarse ahora, no va a llevar a ningún lugar.

D. Nicolás Hervás, por I.U., quiere dejar claro que el espíritu es y era el realojo de nuestros vecinos. Después ese realojo se transformó en una indemnización, en la posibilidad de un alquiler, una compraventa. Para su Grupo era perfecto, puesto que no se menoscababa valor a ello, sino que añadía valor a ello. La moción que se trae al Pleno es sobre la admisión o no del recurso presentado por el Grupo PP, y el Sr. Alcalde se ha extendido mucho sobre el asunto de actuación en Puerta de la Reina. Asunto que se ha tocado ya larga y tendidamente en otros Plenos y que cada Grupo ha dejado sentada su posición, demostrándola o no. Su Grupo no va a agarrarse en lo mismo. No es esta Corporación la que ha sacado adelante todo, tal como ha dicho el Sr. Alcalde, sino otras Corporaciones anteriores, y hay que reconocerles su honor.

Al representante de I.U. no le queda claro si el recurso presentado por LARCOVI es extemporáneo o no, y sí que lo ha preguntado. Si era extemporáneo, está claro que había una clara voluntad de aprobar parte de ello por parte del Equipo de gobierno, porque al ser extemporáneo podría no haberlo admitido.

La permuta está muy bien reflejada en el Pliego y en los contratos, que es donde hay que fijarse. Lee una frase del Sr. Alcalde emitida en una Comisión Informativa y que le recuerda para que no se olvide de ella: *“Realmente este proyecto no se debe llevar a cabo a cualquier precio”*, y ahí el Sr. Concejal de I.U. está de acuerdo.

Quiere dejar claro sobre este punto que su Grupo se reserva las acciones que en Derecho existen y de todas formas, votarán negativamente a la inadmisión.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., indica que se llega a un punto fijo de que se quiere el bien para los ciudadanos, que se realoje a todo el mundo. No se ha dicho que se ceden a la Empresa 14.000 metros. Los aparcamientos que se ceden al Parador Nacional de Turismo y a los de aquí. La filosofía es que se realoje a todo el mundo y en el mejor derecho. Se pregunta acerca de las viviendas de sobre que hay que darle a la Empresa, la razón de que no las gestione el Ayuntamiento, y cuántas van a quedar si son 60, 40, 80. Si se pueden vender a 15 o 20 millones sería una operación de 400 millones.

A la hora de votar se abstendrán.

El Sr. Alcalde, para dar por finalizada la cuestión y agradeciendo a los tres Grupos políticos su aportación y su compromiso, dice que no se llevan esperando dos años, sino veintisiete. Por lo tanto, considera que ya está bien y si ha habido alguna cuestión que ha dificultado este difícil y complejo, por múltiple, contrato, ha sido en algunas ocasiones las dificultades que se han venido encontrando a lo largo de todo el proceso, ya que se trata de un contrato muy complejo, pues son diversas las pretensiones.

En segundo lugar, es muy difícil menoscabar el patrimonio municipal, porque parece que se olvida que no se era dueño ni de los 14.000 m². Esos 14.000 m² no han costado nada y se han ingresado 500.000 Euros, y además de la gestión de este ámbito, se van a recibir otros dos millones de euros; que esas 96 viviendas nunca han sido de la Corporación ni de los vecinos que las ocupan, y ahora van a poder ser de los vecinos que tengan derecho al realojo, todos los vecinos que allí viven y residen, y aquellas viviendas que queden vacías, 10 o 12, no serán más, contribuirán a financiar una operación, que para lo que es el interés general, que es la tercera cuestión que quería dejar clara y a la que se ha aludido en la sesión, el interés general son grandes inversiones para nuestro municipio, como son la construcción de las 600 plazas de aparcamiento, que fue un compromiso adquirido por este Ayuntamiento de gestionar 200 plazas de ese aparcamiento, de gestionar que el Ayuntamiento sea el titular de un equipamiento de un espacio de más de ochocientos mil euros en el ámbito de Puerta de la Reina, de gestionar, también, una estación de autobuses para nuestros vecinos, y de gestionar la demolición de unos bloques que no construyó este Ayuntamiento, pero sí era una obligación que impuso este Ayuntamiento en el año 81 como restitución urbanística del ámbito.

Por lo tanto, cree que la operación no menoscaba el patrimonio municipal, sino todo lo contrario. Seguir divagando y dilatando la operación es lo que pone en riesgo la consecución de un logro que todos, en lo más interno y externo de las manifestaciones expresadas, es un deseo que de una vez por todas que todos los proyectos de urbanización, que están pendientes se tramiten de forma inmediata y que no sea el miedo o la posible cautela de LARCOVI, la que haga dilatar la consecución de un proyecto, que tan importante es para nuestros vecinos y por ende para nuestro Ayuntamiento, que repite, nunca han sido dueños de un centímetro cuadrado de ese ámbito y de ese ámbito se va a percibir más de dos millones y medio de euros, un edificio de ochocientos mil euros, se van a demoler los bloques, a realojar a los vecinos y a urbanizar todo el ámbito de Puerta de la Reina, como siempre se pretendió, pero nunca soñando alcanzar tan alto rendimiento a una gestión fruto de las Corporaciones de estos 25 años.

Su Grupo desestimaré este recurso de reposición entendido dentro del marco de la actividad política, tal como decía el representante del Grupo PP. Tanto en el Pleno del mes de octubre en el que se dieron argumentos suficientes para no dilatar más la incertidumbre que sobre el adjudicatario existía, habida cuenta de que se ha logado desestimar la mayoría de sus pretensiones.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedicha propuestas, con el siguiente resultado: 6 votos a favor emitidos por el Grupo P.S.O.E., 5 votos negativos, emitidos 4 por el Grupo PP, y 1 por el Grupo I.U. y una abstención emitida por el Grupo I.G.V.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Álvaro Pajas, por el PP, en primer lugar:

1. quiere hacer referencia al uso de suelo público en Valsaín y la aplicación que sigue a la hora de dar licencia de obras, aunque éstas sean verbales. Es preocupante la forma de construir en terrenos particulares, la mayor parte de los casos sin licencia de obra, pero sobre todo es que se realizan en suelo público. Por ello, ruegan que se haga un informe técnico por los Servicios municipales de las obras que se están realizando en el municipio.
2. **Sobre la retirada de los trastos de la vía pública.** Ruegan al Equipo de gobierno la retirada de todo objeto de la vía pública, que dificulta el paso de vehículos y viandantes. Si la temporada de terrazas ha terminado, las sillas, mesas y jardineras deberán retirarse. Tampoco es lógico colocar una bola de granito en una acera, impidiendo el paso y que una persona con movilidad reducida y no disponga de una silla de ruedas. Sería interesante hacerlo antes de que algún vecino saque los colores a los Sres. Concejales, como así ocurrió en el anterior Pleno ordinario. Apoyan, por supuesto, la decisión del Equipo gobierno de retirar todos los enseres del Polígono Industrial.
3. **En referencia a las piscinas y el polideportivo de Valsaín**, refiere que en el anterior Pleno ya preguntó por las obras y por la fecha de finalización, el tipo de gestión que se iba a llevar a cabo. Se respondió a la fecha de finalización pero no se les explicó qué tipo de gestión se iba a llevar a cabo. Sería importante saber este tema y comenzar la licitación de la concesión lo antes posible.
4. **En referencia a la casa de Calle la Reina por la Calle El Cristo**, solicitan la retirada de las vallas situadas en lo que era el antiguo Bar La Tortilla, al considerarlas un peligro y un desprestigio para el municipio. Al mismo tiempo, les gustaría que se retirara el cartel del Grupo Pinar, situado en la Puerta de la Reina; no es lógico tapar las vistas a la Casa de Infantes.
5. **Referente a la Plaza la Fruta y la Plaza del Vidriado**, su Grupo ha perdido la esperanza de que la Plaza de la Fruta sea lo que siempre ha sido, es decir, una plaza pública y peatonal. Les gustaría saber cuánto paga Paradores por el concepto de alquiler.
6. Solicitan la colocación de una señal de prohibido el paso a la Plaza del Vidriado. Los niños han estado jugando en ella hasta este verano y ya no pueden hacerlo al haberse convertido en otro parking. Si tienen que entrar a descargar, que lo hagan y salgan y aparquen en otro lado.

7. **Con referencia al mercado municipal**, solicitan que el Ayuntamiento haga un esfuerzo en la mejora del mercado municipal, ya que creen urgente la colocación de pasamanos en la entrada, en la puerta, hacer mejoras en el aula, y sobre todo arreglar los servicios cuyo aspecto dista mucho de un mercado del siglo XXI. Sería bueno buscar una nueva ubicación para los contenedores, situados en la parte de atrás. Además los comerciantes luego se quejan del cambio de tráfico ya que sus ventas han bajado porque no se encuentran sitios para aparcar. Sería importante dar un impulso a este mercado y no tener puestos vacíos.
8. Piden que se les informe sobre cómo va la redacción del nuevo P.G.O.U., ya que sí creen que se está demorando mucho y es urgente.
9. Preguntan sobre cómo está la cesión de suelos por parte de SEGIPSA al Ayuntamiento en Valsaín.
10. Les gustaría que el Ayuntamiento solicitara a Patrimonio del Estado la cesión del casco urbano en Valsaín. Si se ha realizado alguna gestión más por parte de los propietarios del Palacio de Valsaín y los vecinos de alrededor.
11. **Con referencia a la depuradora de agua**, ésta sigue oliendo mal.
12. Pregunta si se ha estimado el coste del bombeo del agua potable al municipio.
13. Pregunta si se ha fijado con C.H.D. algún plan de usos del pantano.
14. Ruegan, y ya es desde hace muchos años, que se solicite por parte del Ayuntamiento, que la Junta de Castilla y León se comprometa para que los vecinos de Valsaín tengan un acceso digno desde la carretera que baja desde Navacerrada.
15. Pregunta qué papel tiene el Ayuntamiento en el Puerto de Navacerrada, la Estación de Navacerrada y en Cotos. Si están en el término municipal de La Granja, pregunta si se tiene alguna representación en la Entidad que esté gestionando el puerto y en Cotos.
16. De qué manera o cómo va a participar el Ayuntamiento en el Museo de la Madera.
17. Solicitan que se informe de cómo están las obras en el Paseo Tolón.

D. Nicolás Hervás, por I.U., aunque hay alguna pregunta que se repetirá, sin embargo, no va a dejar de hacerlas:

1. Qué pasa con la ludoteca.
2. Cómo van los trabajos de la depuradora.

3. En qué situación se encuentra la ruina del edificio conocido como La Tortilla o el antiguo Rey de Copas, ya que es un peligro y la imagen turística del pueblo es nefasta.
4. Pregunta si existe un inventario de bienes inmuebles, fincas, mobiliario de este municipio. En caso afirmativo de qué fecha data y en caso negativo, solicitan que se habiliten los medios necesarios, para que se realice de forma urgente.
5. Pregunta si la iluminación navideña permanece encendida toda la noche. En caso afirmativo, pregunta si no se ha valorado la inversión necesaria para que se apague por la noche y así se ahorren gastos.
6. En la CL-601, entre La Granja y Segovia, el Plan General de Segovia no contempla ningún acceso directo a la estación del AVE, en cambio, las directrices de la Junta de Castilla y León, sí lo contempla. Creen que es necesario un acceso directo a la Estación del AVE, bien sea desde la CL-601, la rotonda de FEMSA o la futura rotonda del DICK. Pregunta si se ha hecho alguna actuación al respecto.
7. Ruegan otra vez la mejora de los contenedores de basura, que estén más limpios, y más en número no sólo los contenedores, sino también los contenedores de reciclaje.
8. Pregunta qué criterio sigue el Ayuntamiento para determinar cuándo la Guardia Civil y la grúa tiene que sancionar y retirar vehículos de la vía pública.
9. Pregunta sobre los usos del pantano, si hay algún acuerdo entre el municipio de Palazuelos y la C.H.D.
10. Solicita la cubrición, que no cerramiento, de la pista polideportiva del Colegio Público, con lo que se mejoraría y se aumentaría su utilización. En caso de que no sea competencia del Ayuntamiento, solicitan que el Gobierno realice las actuaciones necesarias, si consideran que es oportuno lo que se propone.
11. No se tiene claro si el punto limpio abre los sábados por la mañana. En caso de que no se abra, considera que habría que habilitar un par de horas o tres.

D. José Luis Aragüe Benito, por I.G.V., reiterará alguna pregunta y hará alguna más.

1. Pregunta acerca de las multas, ya que parece que se ponen las multas de forma esporádica y no los sábados y los domingos cuando está lleno de coches. Parece que siempre les va a tocar a los residentes. Que la ley se hace para todos y no solamente para unos cuantos.
2. Se ha dicho ya en otras ocasiones que hay que iluminar los pasos de peatones. Justamente, el otro día hubo dos atropellos, uno en la rotonda de la terraza del Roma. No se ven por lo que no es de extrañar que se lleven por delante a alguien.

3. Se pone al municipio como la más turística y la mejor, y cuando se llega desde la Carretera de Segovia hay que oler a “mierda”. No sabe si se está tratando o no. También es verdad que se ha vaciado el pantano y olerá muy mal lo que queda. Por ello, aprovechando que está vacío, se haga lo posible por que se limpie lo mejor posible de inmundicias y de hierros.

El Sr. Alcalde, contestará primero al Grupo PP en relación a los criterios de concesión de licencias de obras sobre suelos públicos. Se han hecho tres licencias en La Pradera de Navalhorno, son tres ocupaciones de espacios públicos y las tres tienen incoado el expediente de infracción urbaística. Una cuarta sobre un espacio complementario de un uso terciario de un restaurante de la zona. Sí es cierto que tenía autorización de construir una zona provisional de madera, al final lo que se ha hecho de obra, con lo que se abrirá el consiguiente expediente de infracción urbanística y se estudiará la posibilidad de legalizar o no dicha ocupación.

En relación con las terrazas en la vía pública, precisamente no hace más de tres días, se han retirado en la Calle Carral, y efectivamente los Servicios Técnicos municipales hacen lo que está en su mano para dar cumplimiento a la Ordenanza que está aprobada por el Pleno de la Corporación.

Agradece la afirmación con el Polígono Las Eras. En relación con las obras de las piscinas y el Polideportivo de Valsaín, señala que se cumplirán los plazos de finalización y se ha recibido por parte de la Junta de Castilla y León un incremento de la subvención de 250.000,00 € más, que se recibirán antes del 31 de diciembre. Se felicita y agradece la gestión por parte de la Junta de Castilla y León. En cuanto a la forma de gestión de los polideportivos públicos municipales, se está trabajando en la elaboración de los pliegos, de la que los miembros de la Corporación tendrán conocimiento para que hagan las aportaciones que mejor consideren.

En relación con las ruinas de la Calle la Reina y la Calle Cristo, es un problema que data desde la paralización de la obra hace cinco años, en Semana Santa, por razones de urgencia, y desgraciadamente está en manos de los tribunales y la Administración Local no puede hacer nada al respecto. Sólo recordar el mantenimiento de limpieza del entorno a los propietarios.

En relación con la Plaza de la Fruta, el Sr. Alcalde, expresa que ojalá siga siendo lo que es, que se terminen los aparcamientos lo antes posible, que sea un espacio recuperado y ennoblecido y aloje conciertos, tal como lo ha hecho durante el verano.

Por lo que respecta al mercado municipal, contesta que no hay ningún puesto vacío, es más, algunos de los puestos están a punto de cederse por parte de sus inquilinos, que no pagan unas elevadas rentas. Se intenta que el Taller municipal de jóvenes con capacidades distintas, tenga allí su lugar de exposición y venta. Se está trabajando con el Arquitecto Mariano Martitegui para la modernización en el aspecto del mercado y lo haga más atractivo.

Sobre el hecho de que la circulación ha menoscabado los ingresos de los hosteleros del mercado, cree que no. Cree que ha generado una dinámica de la plaza, que es difícil de gestionar en cuanto no se tenga la policía municipal. Aprovecha para reflexionar sobre los criterios que tiene la Guardia Civil a la hora de imposición de multas, son criterios de colaboración ciudadana en muchos casos o de su presencia en otros. Son los ciudadanos y Concejales los que denuncian el estacionamiento de vehículos. Intentan tener como criterio el de convivencia lo más óptimo posible.

En relación con la cesión de los suelos de SEGIPSA, ésta no tiene porqué ceder nada a este Ayuntamiento, puesto que es la propietaria. Aun así, el Ayuntamiento está trabajando, como en los últimos años, en obtener más suelo que contribuya a aumentar el suelo y satisfacer las políticas de vivienda.

Sobre la cesión del casco urbano de Valsaín, no hay cesión que hacer, hay que gestionar el Plan Especial del Palacio de Valsaín, en la que espera contar con la colaboración de toda la Corporación. Ese Plan establece que se gestionará de forma directa por parte de la propia Corporación municipal.

En cuanto a la depuradora, está de acuerdo en que el olor es desagradable, es una situación de absoluta impotencia; los Técnicos han conseguido que la depuradora funcione a pleno rendimiento y depura todas las aguas, pero hay un problema de ventilación de los aireadores; parece ser que es una inversión que se tiene que hacer dentro del Convenio que se tiene con la Sociedad Segovia 21, y espera que para el próximo Pleno se hayan implantado esos mecanismos y no se tenga que aguantar ese olor.

En relación con el coste de bombeo de agua, no se va a incrementar de forma sustancial la tasa de abastecimiento de agua a nuestra población. En principio no tenemos que bombear de forma sistemática agua a nuestro municipio, salvo diez o quince días al año, que espera que no sea necesario.

En relación con los usos del Pontón, y así aprovecha para contestar a los tres Grupos político, no sólo el Ayuntamiento ha recordado, con el fallecimiento de un joven el 24 de agosto en el Pontón, un escrito al Presidente de la C.H.D., al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, que es quien tiene la competencia en materia de seguridad, a la Confederación porque es el titular del embalse, a la Diputación Provincial de Segovia, porque es la competente, ya que ni Palazuelos ni San Ildefonso tienen más de 20.000 habitantes. El Sr. Alcalde, dirigió una carta en la que independientemente de las competencias para regular el uso del Pontón, el Ayuntamiento exigía que se adoptaran las medidas y ofrecía la Casa Consistorial para celebrar una reunión. Hasta la fecha, sólo el Presidente de C.H.D. ha contestado, facilitándose y prestándose a reunirse con el Delegado Territorial de la Junta, el Presidente de la Diputación Provincial, el Alcalde de Palazuelos y de La Granja, para ver qué fórmulas se arbitran por parte de todas las Administraciones. Lo que está claro es que un joven ha muerto y todo el mundo se lava las manos. Recuerda que en su momento los voluntarios de Protección Civil del municipio estuvieron buscándole tres días hasta que le encontraron.

En relación con la travesía de Valsaín, han sido innumerables las ocasiones en que se ha reclamado a la Junta de Castilla y León. Las travesías de La Granja y Valsaín estaban previstas su ejecución cuando se llevó a cabo la construcción del carril-bici, y Patrimonio Nacional, con buen criterio, recordó a la Junta de Castilla y León que la pavimentación no podía hacerse con el pavimento tipo que se estaba haciendo en todas las travesías de la CL-601. Hubo un compromiso por parte del Director General, Sr. Solís, de carreteras de que a la mayor brevedad posible, y es un compromiso que la Junta de Castilla y León tiene para con esta Corporación, se acometería de ambas travesías.

Aprovecha a hablar de la señalización de los pasos de cebra. Es imprescindible y se ha previsto dentro del Plan de movilidad que este Ayuntamiento ha aprobado, la iluminación y elevación de los pasos de cebra, no solamente en las travesías tanto en La Granja como en Valsaín, sino también en las vías principales, como la travesía de la Ctra. De Torrecaballeros, el Pso. Del Pocillo, y la Calle Quinta en La Pradera de Navalhorno, en donde el riesgo cada vez es mayor, tal como sucedió desgraciadamente el otro día. Se le ha recordado numerosas veces al Jefe Territorial de Carreteras de Fomento la importancia el acondicionamiento de nuestras travesías, dado el número y el alto tráfico de ambas.

El Puerto de Navacerrada y Cotos. En Cotos no se tiene nada, porque supone que lo tendrá el titular que le corresponda, ya que no está en el término municipal. En cuanto a Navacerrada, la mayor parte de las pistas sí están en el término municipal. La Comunidad Autónoma de Madrid vendió la Empresa Pública Deporte y Montaña, y por lo tanto, ahora es otra Empresa, que se llama Puerto de Navacerrada, donde el Ayuntamiento ya no forma parte del Consejo de Administración, antes sí que lo formaba de forma muy residual. Ahora como miembros presentes en la celebración de los Consejos de Administración, negocia las contraprestaciones que se pueden obtener, fruto de la necesaria disposición del agua de nuestra vertiente para la conversión en nieve artificial.

Se está trabajando en la elaboración del Pliego de condiciones para la gestión del parking de Navacerrada, a través de una concesión administrativa, que generará, además de una normalización en el tráfico en el alto del puerto, generará unos ingresos extraordinarios para la Corporación, con lo que se aumentarán los recursos para prestar servicios y se fomentará la práctica de este deporte entre nuestros jóvenes y niños, como es habitual a lo largo de los últimos doce años en los Colegios de Valsaín y La Granja y el Instituto de secundaria.

En relación con la participación en el Museo de la Madera, ésta puede ser o la misma que en el Palacio Real de La Granja o lo que ha venido siendo, impulsar que se haga. Se ha venido haciendo con la colaboración de todos los Grupos políticos, para que el antiguo aserrío de Valsaín, se convierta en un Museo y que se convierta en uno de los tres puntos de referencia, no sólo como generador de economía, empleo y turístico, sino generadores de vitalidad económica, que contribuyan a incrementar el atractivo que ya hay alrededor de la CL-601. Se unirá el Museo de la

Madera, el Real Aserrío, el Polígono de Buenos Aires, el CENEAM, la Boca del Asno, y el entorno del Palacio de Valsaín.

En cuanto a las negociaciones con los propietarios del Palacio de Valsaín, se ha conseguido desbloquear y sacar adelante el Plan especial del Palacio de Valsaín, y ahora mismo la Junta de Castilla y León, especialmente sensibilizada en recuperar ese entorno, lo aprobará tanto en la Comisión de Patrimonio como en la Territorial de Cultura, para empezar a gestionarlo. En cuanto al propietario mayoritario, el Plan especial prevé que ese uso será un uso terciario hotelero, con lo cual no hay más que negociar, es la Ley. La Ley obliga a ese uso.

Por lo que respecta al cerramiento del patio del Colegio público de La Granja sucede igual que en Valsaín. Es una petición que se hará por parte de la miembro Consejo Escolar. En el Colegio Público de La Granja se está estudiando junto con la Delegación Territorial de Cultura, que no del Ministerio, llevar a cabo la construcción de un nuevo gimnasio y de una guardería en el mismo entorno, y de esa manera tener centralizados todos los espacios educativos desde los cero años hasta la enseñanza primaria incluida.

Por último, el acceso al AVE. Antes de eso, refiere que sí hay un Inventario municipal de bienes que se actualiza todos los años y que es obligación de Secretaría general y los Servicios Técnicos municipales y están convencidos de que se viene cumpliendo año a año.

En relación con el acceso a la estación del AVE, no sólo el Ayuntamiento ha hecho algo, sino que presentó las alegaciones correspondientes al Plan General de Segovia, porque no se preveía un acceso directo al AVE. No sólo hizo eso, sino que en los cuatro documentos que definitivamente que se expusieron al público por parte de la Junta de Castilla y León en sus directrices DOTSE, en las que este Ayuntamiento más participó, previó la comunicación. Se tendrá esa comunicación por la rotonda de FEMSA y por el Puente Segovia, llegando a lo que es ahora las entradas a las obras de los túneles y la comunicación directa hasta la estación del AVE.

Sobre la renovación y limpieza de contenedores, está el Proyecto de nuevo sistema de contendores y soterramiento, y se ha solicitado la financiación correspondiente a través del Ministerio de Industria, a través de los fondos FOMIT, y además se ha hecho la gestión a través del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, para que sea el propio Consorcio el que solicite esa ayuda y el Ayuntamiento se ahorre hasta el 70 % que puede significar esa inversión, que se prevé ver culminada a lo largo del ejercicio 2008 y que asciende a la cantidad de cerca de dos millones de euros. Hasta ese momento, los Servicios Técnicos municipales seguirán haciendo el gran esfuerzo de intentar reponer los contenedores y tenerlos en las mejores condiciones dentro de los medios con los que se cuentan e intentar ir paliando y prestando un servicio, que a pesar de las deficiencias, sigue siendo de calidad y, sobre todo, reconoce el esfuerzo que los funcionarios públicos hacen día a día en la recogida y mantenimiento de la limpieza del municipio.

En relación con el P.G.O.U. del municipio está a punto de finalizar, teniendo en cuenta que todavía le quedan seis meses de plazo para presentar el documento final. Se ha trabajado mucho por parte de la Concejalía de Urbanismo y la Sra. Concejala, para aligerar dada su importancia y sobre todo para dar satisfacción a las políticas de vivienda que los jóvenes del municipio están deseando poder desarrollar, teniendo en cuenta que son sólo tres solares los que se van a desarrollar de forma inmediata, como son el que se encuentra enfrente del Campo de fútbol, el solar de Sta. Isabel, que se destinará a las viviendas de alquiler, y fruto de la negociación con SEGIPSA, algunas viviendas que se desarrollarán en el Ensanche de Valsaín, y el solar que está pendiente de desarrollar de titularidad municipal, entre el CENEAM y la CL-601, unos 8.000 m², se calcula que unas cuatro, cinco o seis parcelas de uso terciario, compatible con residencial, podrán surgir para cerrar esa conexión entre el Museo de la Madera, el Real Aserrío y el CENEAM a lo largo de la Carretera CL-601.

En cuanto al punto limpio, los sábados por la mañana no se abre. No hay que olvidar que éste sin ser una competencia municipal, se presta por parte del Ayuntamiento. El punto limpio ha sido entregado durante este ejercicio presupuestario, con lo cual no existe consignación presupuestaria. Se está negociando con la Junta de Castilla y León, órgano competente, a través del Consorcio, cómo subsidiar al Ayuntamiento para contribuir a satisfacer ese servicio, que es necesario, independientemente de quien sea la competencia. La aportación se considerará en los nuevos presupuestos, no sólo para el punto limpio de La Granja, sino también para el punto limpio, que se tenía prometido para el barrio de Valsaín.

El Sr. Alcalde cree que es un hecho histórico que la Corporación de La Granja y Valsaín sea la primera en facilitar todos los mecanismos para la acción política a los Grupos políticos y que en el último Pleno del año tomen posesión de sus despachos.

D. Álvaro Pajas, por el PP, recuerda al Sr. Alcalde que se han quedado varias preguntas sin contestar, como son el cartel del Grupo Pinar, lo referente al Paseo Tolón y la obra que está parada por orden del Juez, la Plaza del Vidriado y si Paradores paga o no alguna cantidad, y pregunta cómo es posible legalizar lo ilegal. Según el expediente sancionador que recuerda por una tala de unos platanos centenarios, se iba a dar una sanción ejemplar y cree que ya se han vendido todos los pisos.

El Sr. Alcalde, indica que se abrió un expediente sancionador y le hubiera gustado que se hubiera culminado el expediente. Si no ha sido así, será porque los Servicios Técnicos y los Servicios administrativos tienen mucho más trabajo que el estar pendientes de resolver expedientes que sí que ya no van a restituir plátanos centenarios, pero sí puede ser sancionado en cuanto tengan el tiempo suficiente para hacerlo.

Recuerda que sí se han sancionado infracciones urbanísticas y que en alguna ocasión estuvo a punto de llevar a la cárcel a uno de los vecinos del municipio por una infracción urbanística en la Calle Carral. Sí se ha sancionado y se ha hecho

duramente cuando realmente las cuestiones revestían una enjundia de perjuicio a la comunidad y a su seguridad. Las otras cuestiones son cuestiones donde las posibilidades técnicas y la medida de lo que debe ser la sanción, hay que tener cuidado con la aplicación de las normas de convivencia.

Sí no se ha sancionado la tala de esos árboles, tiempo habrá para sancionarle. Desde ese momento requiere a los Servicios Técnicos municipales para que procedan a la finalización del expediente sancionador.

En cuanto al cartel, se requerirá al Grupo Pinar para que abone las cantidades correspondientes o coloque el cartel en otro sitio donde no moleste a las vistas o directamente se le requiera para la retirada del cartel.

En relación con la plaza del Vidriado sí ha contestado. Se instalarán los mecanismos para que no se pueda entrar, salvo los servicios una señal o un bolardo del que sólo tenga las llaves Paradores Nacionales y el Ayuntamiento, para preservar esa zona. Se toma nota.

No figurando en el Orden del día otros asuntos la Presidencia levantó la Sesión siendo las 21:15 de lo que doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,